

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que el presente expediente fue APROBADO DEFINITIVAMENTE Y DE FORMA PARCIAL mediante acuerdo de la COTMAC de 27/04/2011, Y APROBADO DEFINITIVAMENTE, LEVANTADA LA SUSPENSIÓN respecto al Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado "La Cuiata", mediante acuerdo de la COTMAC de 2/07/2012 (rectificado por acuerdo de la COTMAC de 26/09/2012).
En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2012.
La Secretaria de la COTMAC, Belén Inés P.A. Pemeiza García Marichal

DILIGENCIA.- Que se pone para dejar constancia de que este documento integra la documentación técnica y preceptiva relativa al Texto Refundido del Proyecto "Plan General de Ordenación de Garachico, Adaptación Plena y Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo", que ha sido tomado en consideración por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 2012.

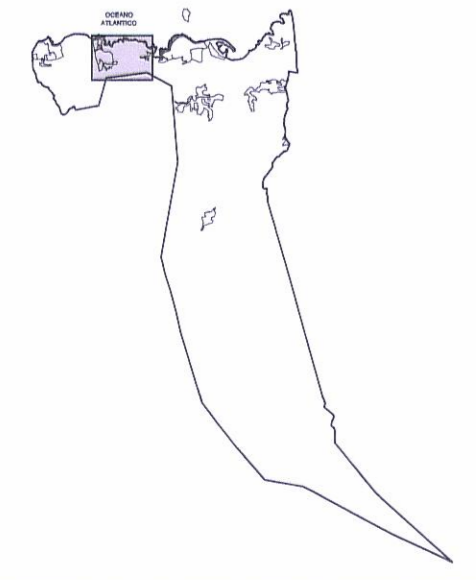


Garachico, 1 de octubre de 2012
El Secretario General,
Juan Luis de la Rosa Aguilar




APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23 A 28, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.
- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTICULO 44.6 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN (LEY 53 - 2002).
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.
- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES; POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIÓNAL DEL ESPACIO, HACIENDO COEXISTIR LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDIA DE LOS RECURSOS NATURALES, PASAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.



ÁMBITOS	USOS RESIDENCIAL	TERCIARIO	ESPACIOS LIBRES	EQUIPAMIENTOS	INFRAESTRUCTURAS	CONDICIONES SINGULARES
<ul style="list-style-type: none"> S. URBANO ÁMBITOS DE ORDENACIÓN NO ORDENABLE SECTORIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SECTORIZADO NO ORDENADO NO SECTORIZADO ASENTAMIENTO RURAL UNIDADES DE ACTUACIÓN 	<ul style="list-style-type: none"> RU UNIFAMILIAR RC COLECTIVA VP VIVIENDA PROTEGIDA RM MIXTO RR RURAL 	<ul style="list-style-type: none"> C COMERCIOS H HOSTELERÍA OTROS I INDUSTRIAL 	<ul style="list-style-type: none"> PÚBLICO: PP PARQUE PERIURBANO ES PARQUE URBANO PZ PLAZAS Y PASEOS AJ AREAS AJARDINADAS LIBRE DE PROTECCIÓN LP PROT. DE INFRAESTRUCTURAS PRIVADO: J JARDINES PRIVADOS 	<ul style="list-style-type: none"> EDC DOCENTE ES SANITARIO EDR DEPORTIVO EC CULTURAL ER RELIGIOSO SA SOCIAL-ASISTENCIAL AP ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EDS DEFENSA Y SEGURIDAD CEC CEMENTERIO EO OTROS R RECREATIVO Pr EQUIPAMIENTO PRIVADO 	<ul style="list-style-type: none"> IH HIDRÁULICAS IS SANEAMIENTO IE ENERGÍA IT TELECOMUNICACIONES IES ESTACIÓN DE SERVICIO IR TRATAMIENTO DE RESIDUOS IET ESTACIÓN DE TRANSPORTES IA APARCAMIENTOS IO OTRAS PORTUARIAS VIARIA 	<ul style="list-style-type: none"> INVENTARIO ARQUITECTÓNICO PARAMETROS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS
<ul style="list-style-type: none"> TÉRMINO MUNICIPAL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO 	<ul style="list-style-type: none"> CONJUNTO HISTÓRICO Y ENTORNO ENTORNO AFECTADO 	<ul style="list-style-type: none"> BIEN DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.) LÍMITE BIEN DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.) ENTORNO DE PROTECCIÓN (B.I.C.) 	<ul style="list-style-type: none"> COSTAS DOMINIO PÚBLICO RIBERA DEL MAR SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN 	<ul style="list-style-type: none"> CARRETERAS LÍNEA DE EDIFICACIÓN 	<ul style="list-style-type: none"> CONS. INSULAR DE AGUAS EJE CAUCE DE BARRANCO 	



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN (T.R.)


(ADAPTACIÓN PLENA Y ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO)

GARACHICO

PLANO Nº:
OP-2.2

ESCALA:
1/2.000

FECHA:
JULIO 2012



ORDENACIÓN

USOS PORMENORIZADOS

ZONA:
SAN PEDRO DE DAUTE - LAS CRUCES